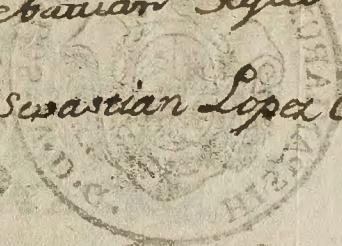


Noqueixan y noz sapuente villa y conu rind.
lo finimo eleguido Sr Sebastian xque yo el Emo.

dy fe =

Dn Sebastian Lopez Muñoz



Porcion de Alcalde x los
hombres buenos

En la Villa de Caracaca en qual
tino de Enero xmil ochocientos y cinco. El se
nor Sr Andres Antonio Romero y Valdes
Abogado x los N. S. Concejales Gobernadores y
Capitulares de Guayana de ella por su Magestad =

Dijo: Que en la Eleccion General de fecho
que el Consejo Justicia y Residencia de la
misma celebró en la dia dos de xque se fe,
haviendose tratado de nombrar Alcalde de
la Hermandad por el estado de los hombres
buenos pecheros, los Señores Capitulares
que asistieron hicieron diversos nombramientos
entre varias personas, y haviendose
previudo alca suerte toda esta a Gaspar
Lopez Vellido de la presente villa, y en su fin
tuvo previuo la erepcion y Juramento de
tumbado que el sus dho herido, el nombrado
Señor Gov. Sr Dn Porcion de los Empleros N. S.
actual Corporal Velquez, y en qual kella
le entrego una Carta de Justicia que le dio
y tomo quitta y pacíficamente sin contradiccion
alguna, y se en au lo pidio por Testimonio q.